

panorama

Apertura de los archivos de la colaboración franco-nazi

El acceso a los documentos, las heridas que se cierran y los asuntos que se airean

ESTHER CRUCES BLANCO



De nuevo, una vez más, y con una cadencia asombrosa, documentos y archivos de unos hechos relativamente lejanos ya en el tiempo, están todavía en el punto de mira. El acceso a documentos de la Guerra Civil en España o de la Segunda Guerra Mundial en Francia suscita polémica. La apertura de archivos crea una expectativa para muchos y no sólo para los historiadores, que desean avanzar en los estudios científicos, sino principalmente en las familias y en los individuos, al fin y al cabo en la memoria colectiva de un país. Francia ha permitido recientemente el acceso a los archivos de distintos

organismos administrativos, judiciales y militares del régimen de Vichy.

El debate sobre diversos aspectos relacionados con la memoria histórica en España está abierto; tras los ochenta años transcurridos desde el inicio de la Guerra Civil son muchas las dudas y las controversias relacionadas o bien con el derecho a saber, a conocer, a acceder a documentos o, por otro lado, con la eliminación de vestigios. El debate, incluso se complica desde el momento en el que el concepto de memoria histórica es distorsionado y, en algún caso, se convierte en "memoria democrática", tal como se postula en el proyecto de ley de Andalucía, para tales efectos.

Otros países de un entorno inmediato a España no son ajenos a estas polémicas fruto de opiniones contrapuestas,

aunque en relación con la Segunda Guerra Mundial o con los procesos de descolonización. Recientemente en Francia ha surgido el debate, que había estado soslayado durante largo tiempo, en relación con la actuación de los franceses durante ese conflicto bélico y los años posteriores. No obstante, el recuerdo afectaba a todos, tal como lo manifestó el presidente François Hollande, tras ser investido presidente de la República (15 de mayo de 2012), en su primera visita al Memorial de Caen: "Soy el garante de la memoria colectiva de la Segunda Guerra Mundial". Desde ese momento comenzó la discusión pero también el compromiso por la apertura de los archivos que conservan el testimonio de actuaciones relativas a la memoria histórica de Francia. Esta



asignatura pendiente parece haber sido superada con la aprobación de la Orden, de 24 de diciembre de 2015, para la apertura de los archivos relativos a la Segunda Guerra Mundial, firmada por el Primer Ministro y por los titulares de los ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa, Interior y el de Cultura. Tal como los medios de comunicación han puesto de manifiesto, aún haciéndose eco de las controversias que dicha Orden suscita, esta disposición responde, sin embargo, a un importante movimiento democrático.

El gobierno francés ha decidido autorizar el acceso a los archivos judiciales y policiales del régimen de Vichy –dirigido por el mariscal Philippe Pétain (10 de junio de 1940-20 de agosto de 1944)– quien permitió una política de colaboración con la ocupación nazi. La apertura de estos archivos dará luz sobre el régimen colaboracionista, uno de los períodos más oscuros de la reciente historia de Francia. El gobierno de Pétain tuvo el control de la mitad sur de Francia, mientras que los alemanes ocupaban el resto del territorio y, entre otros asuntos, 76.000 judíos franceses fueron enviados a los campos de concentración nazis, de los que sobrevivieron tan sólo 2.500. Estos documentos, que desde el 25 de diciembre pueden ser consultados, propiciarán el conocimiento de, entre otros temas, ese sombrío capítulo de la historia de Francia.

Los archivos que son puestos a disposición de la consulta en general, son aquellos vinculados a la producción documental de diversos organismos judiciales, militares, policiales y administrativos surgidos tanto durante el régimen de Vichy, como durante el gobierno provisional de la República Francesa –sobre todo instituciones surgidas tras la liberación, algunas destinadas a juzgar a los colaboracionistas–.

Sólo la consulta de los instrumentos de difusión que estos archivos hayan elaborado permitirá el conocimiento exhaustivo de la documentación; no obstante los medios de co-

municación de 1960, muchos de ellos con temas relativos a la Guerra. La documentación también está relacionada con la persecución y juicio de los criminales de guerra en las zo-

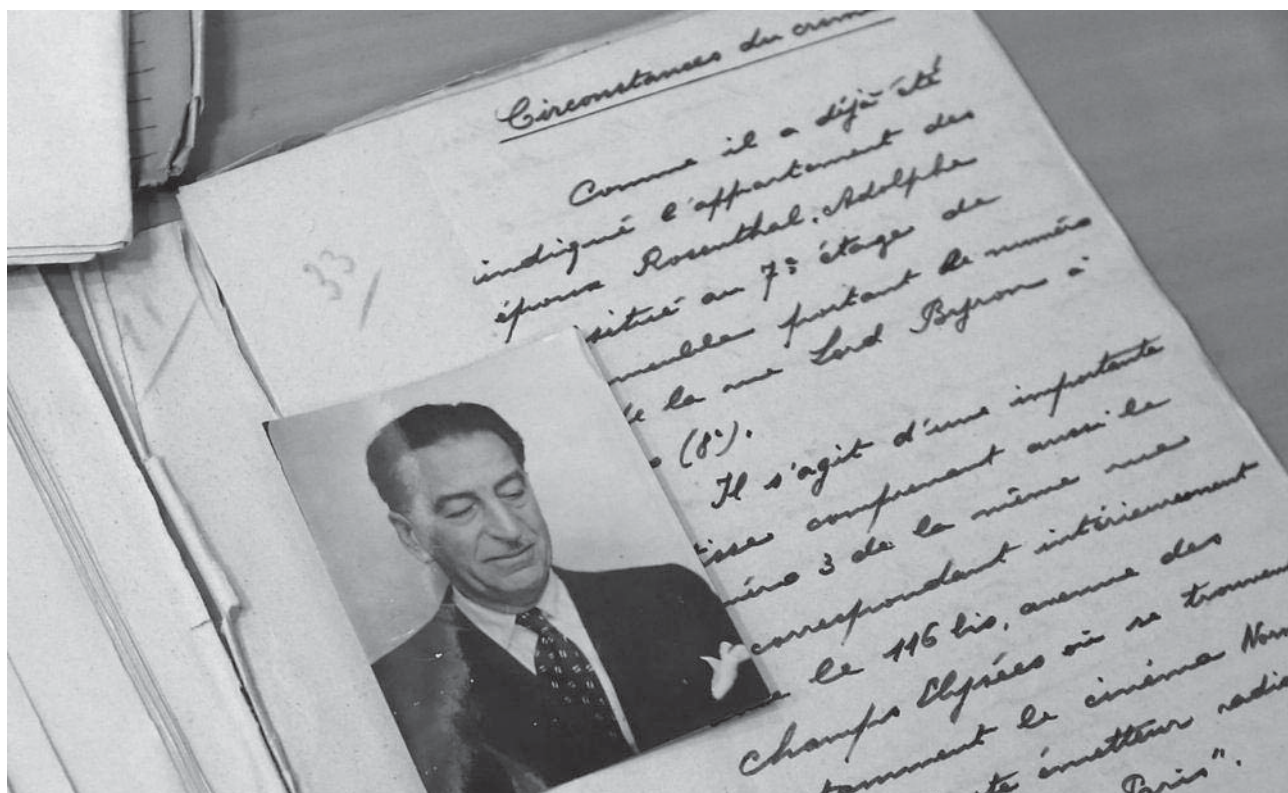


municación franceses, europeos –Euronews– y algunos de otros países especialmente afectados por la apertura de estos archivos –Alemania e Israel– se han hecho eco de aquella documentación que pudiera ser más inquietante. Las noticias han aludido a las 200.000 fichas policiales en relación con la jurisdicción de excepción implantada por el régimen de Vichy y, tras la liberación, por el gobierno provisional de la República francesa; pero también los documentos procedentes de las Brigadas Especiales, encargadas de la persecución de la resistencia, de los comunistas y de los judíos durante la ocupación; así como los informes sobre filiaciones, interrogatorios, denuncias..., documentación toda ella sensible para las conciencias de algunos, para la memoria de otros y para la incertidumbre de muchos. El acceso también afecta a los documentos producidos por la policía judicial del período comprendido entre el 9 de mayo de 1945 al 31 de

noviembre de 1945 y a los documentos de ocupación francesa en Alemania y Austria.

Estos documentos concluirán su período de no accesibilidad a los 75 años de su producción, por lo que el lance de esta Orden del 24 de diciembre radica en que este período de reserva, establecido en la norma general sobre el acceso –incluida en el código sobre el patrimonio–, ha sido reducido para dar respuesta a una necesidad colectiva en Francia: saber qué pasó realmente. Esta apertura de archivos y documentos permitirá, entre otros temas, conocer mejor algunos de los episodios controvertidos de la historia francesa reciente como fue la detención, tortura y muerte del héroe de la Resistencia Jean Moulin (8 de julio de 1943).

Con anterioridad a esta decisión del gobierno francés muchos de estos documentos podían ser consultados pero se requería para ello un permiso especial del organismo del que dependían y había dificultades en relación con los tribunales militares. No obstante seguirán



existiendo excepciones y aún permanecerán algunos documentos clasificados, que deberán ser autorizados por los archivos públicos de las entidades productoras de los mismos, previa una solicitud específica y, otros, estarán sujetos al secreto militar y lo exigido por la defensa nacional.

Los historiadores dan la bienvenida a esta actuación personal del presidente Holland, quien considera que este período de la historia de Francia debe ser bien estudiado y que, en alguna ocasión, ha manifestado su preocupación por las dificultades que tenían los investigadores para acceder a cierto tipo de archivos.

Ciertamente el acceso a estos documentos facilitará el avance de los estudios sobre el espinoso asunto del colaboracionismo. La apertura de estos archivos permitirá conocer las decisiones del gobierno marioneta colocado por los alemanes en Francia durante la Segunda Guerra Mundial y arrojarán luz sobre la colaboración con los nazis en muy diversos aspectos, pero especialmente con el holocausto. Asimismo

los historiadores podrán profundizar en el estudio sobre el funcionamiento de la justicia francesa bajo la Gestapo y el régimen de Vichy.

Pero más allá de los avances que puedan lograr los investigadores, la Orden de 24 de diciembre ha sido concebida como un instrumento necesario para la memoria colectiva y, en este sentido, existe una demanda ciudadana para conocer mejor el asunto de las deportaciones, pues los hijos de los deportados y de los fusilados quieren saber qué ocurrió exactamente. En 1995 el presidente Jacques Chirac fue el primero en reconocer la responsabilidad de Francia en las deportaciones, en un histórico discurso que conmemoraba una de las redadas más tristemente célebres, la del Velódromo de invierno (julio de 1942), pero se demandaba la verdad y, con ella, los documentos.

Las mismas expectativas existen en otros colectivos sobre todo en relación con el holocausto; la esperanza se concreta en que los documentos accesibles arrojen luz sobre la colaboración francesa con los nazis en

relación con los campos de concentración. Y como ocurre en tantas ocasiones, cuando la apertura de los archivos llega es tarde para los afectados o posibles beneficiarios del conocimiento de los mismos. De este proceder y situación se lamentan los responsables del Centro Simón Weisenthal quienes ponen en evidencia que gran parte de los responsables franceses de la deportación de judíos a los campos de concentración nazis ya han muerto.

Sin embargo el acceso de todo ciudadano y de todas las administraciones a estos documentos y archivos en el ámbito que más repercusión pudiera tener será en el de los individuos, en la micro historia, pues si bien el acceso a los documentos es un gran avance, también comportará una posible conmoción para muchas familias, ya que, como los medios de comunicación han expuesto, haciéndose eco de algunos historiadores, muchas historias familiares han sido mitificadas. Una de las cuestiones que se han puesto de manifiesto es que realmente tan sólo un 0,1% de la población francesa

Anexo de la Orden 24 de diciembre de 2015 que presenta una relación de las jurisdicciones especiales (JORF n°0300 du 27 décembre 2015 page 24116 texte n°2. (resumen) (<https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2015/12/24/PRMX1526389A/jo/texte>))

1. Régimen de Vichy:

- Tribunal Especial para juzgar a los autores de agresiones nocturnas (1941-1944).
- Tribunal del Estado (París y Lyon) con la excepción de algunos expedientes que se citan (1941-1944).
- Tribunales criminales extraordinarios (1944).
- Tribunal Militar de Gannat (1940-1944).
- Secciones Especiales de los tribunales de apelación y de los tribunales militares y marítimos (1941-1944).
- Tribunales militares (1944).

2. Gobierno Provisional de la República francesa:

- Tribunal Superior de Justicia (1944-1960).
- Tribunales de Justicia (1944-1951).
- Cámara Cívicas (1944-1951).
- Tribunal de Justicia de Indochina (1946-1950).

participó en la resistencia, lejos de lo que comúnmente se afirma, de manera que más de una familia deberá reconstruir el mito de sus ancestros.

No obstante, para muchas familias estos documentos suponen la esperanza de comprender mejor sus historias familiares; expedientes, informes, fichas, etc. permitirán conocer qué hizo su abuelo durante ese período, este avance facilitará ver de forma más clara el pasado de cada uno. Alguna historia familiar se verá frustrada y alguna historia personal malograda; pero aunque esto ocurra, tal vez, lo mejor es enfrentarse a la verdad.

Muchos países esperan que sean tomadas medidas como la aprobada por Francia, muchos colectivos aún anhelan conocer la verdad de lo que pasó en un tiempo ya lejano. ■

